



141

Radicado: 11001-03-15-000-2018-04186-00
Demandante: MARÍA VICTORIA GARCÍA PLATA

**CONSEJO DE ESTADO
SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
SECCIÓN CUARTA**

CONSEJERO PONENTE: MILTON CHAVES GARCÍA

Bogotá D.C., veintiséis (26) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

Referencia: ACCIÓN DE TUTELA
Radicación: 11001-03-15-000-2018-04186-00
Demandante: MARÍA VICTORIA GARCÍA PLATA
Demandado: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA -
SECCIÓN SEGUNDA-SUBSECCIÓN F-

AUTO - IMPUGNACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991 en concordancia con el 4° del Decreto 1382 del 2000, se concede la impugnación interpuesta contra providencia del 5 de febrero de 2019, proferida por esta Sala.

En consecuencia, remitir el proceso a la Sección que corresponda para que se surta la impugnación presentada. (Acuerdo 377 del 2018).

Notifíquese y cúmplase,



MILTON CHAVES GARCÍA

